



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4224/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de septiembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 4609/2025, caratulado: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ SOLICITA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS LOCALES - N.º 08 y N.º 09 - CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión y explotación comercial de los Locales Comerciales n.º 8 y n.º 9 , los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Particulares del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, a ff. 24/28 obra Reglamento Interno del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal.

Que, a f. 40 consta Croquis del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 8 de octubre del año 2025 a las 11:00 horas, con el objeto de la adjudicación, contratación y explotación comercial de los locales n.º 8 y n.º 9 ubicados en el CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL, en un todo de acuerdo a las especificidades y detalles obrantes en el Pliego de Condiciones Particulares y anexos agregados al presente que forman parte del mismo.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en las oficinas de la administración del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, sito en calle San Martín n.º 579 de esta ciudad hasta el día 8 de octubre del año 2025 a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 13 de octubre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar la oferta presentada en la CONVOCATORIA PÚBLICA Expediente n.º 4609/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Agrónomo, Eduardo PETTI, en representación de la Dirección de Producción.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, y/o Abogado Federico KOCH en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Señora Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.
- Señora Mariana ALURRALDE, Administradora del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4224/2025

-

Señora Diana VISCONTI, en representación de la Dirección de Habilitaciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal